

DECRETO ALCALDICIO N°

1.128

Casablanca,

2 ABR. 2012

VISTOS

- 1.- La solicitud del Departamento de Educación Municipal, con motivo de efectuar el "Día Nacional de la Actividad Física y el Deporte Escolar".
- 2.- La necesidad de generar las condiciones de seguridad para los ciudadanos.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte.
- 4.- Lo establecido en la Ley de Tránsito 18.290.
- 5.- Las facultades que me confieren de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

- I.- Prohíbese la circulación de vehículos motorizados por el día jueves 5 de abril de 2012 desde las 8:00 hrs. hasta las 13:00 hrs., por la siguiente calle y tramo que a continuación se indica:

**Calle Oscar Bonilla**, en el tramo comprendido entre calle Maipú y Avenida Portales.



- III.- Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.290.
- III.- Anótese, Comuníquese, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección, Bomberos de Casablanca, Hospital San José de Casablanca y archívese.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- . Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca
- . Juzgado de Policía Local
- . Departamento de Inspección
- . Bomberos de Casablanca
- . Hospital San José de Casablanca
- . Archivo DTT.

*MAAS/fff.*